

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitución 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario

D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.

Un año. . . . . 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### EL GRAN PROBLEMA SOCIAL

Ó SEA

#### LA REORGANIZACION DE LAS ESCUELAS.

Si en el orden material nuestra época nada tiene que desear porque con su carácter esencialmente activo satisface admirablemente todas sus aspiraciones, en el orden moral, es decir, en esa esfera de perfeccion constante en donde los espíritus se subliman y gradualmente se forman los corazones, se muestra cada vez más débil, más reacia y refractaria contra ese elemento vital que constituye la esencia de un progreso robusto y de una civilizacion rigurosa.

De entre los diferentes medios con que cuenta nuestra época para reaccionar su espíritu de decadencia moral y cicatrizar el cáncer devorador que destruye sus fuerzas vitales, descubrimos uno, quizás de entre los buenos el mejor, que por su estension y consecuencias debiera merecer todo el apoyo, toda la atencion, no sólo de los hombres que rigen los destinos de los pueblos, sino de todos los amantes del bien general, de la gloria de la patria, del esplendor de la religion. ¿Y sabéis cuál es estimado compañeros ese elemento de reaccion moral?

*La reorganizacion de las escuelas bajo la base de la familia y de la autoridad.*

Sentimos impresiones diversas al observar atentamente cómo caminan los pueblos tras el progreso material olvidando á su paso los altos intereses morales que tienen el deber de pro-

mover con todos sus esfuerzos. Los pueblos modernos ya no tienen de figura más que reminiscencias de las antiguas edades, cuyas ruinas han amontonado hoy para esparcirlas mañana por el aire. A favor de un adelanto material inusitado, aquí se abren inaccesibles montañas para dar paso al vapor y á la electricidad, allá se levantan soberbios edificios con todo el refinamiento social y pureza arquitectónica, de un lado capítulos inmensos para especulaciones colosales y por todas partes actividad y movimiento para empujar más allá de los límites de lo conveniente la locomotora del progreso material, cuyo silbido estentóreo agita las fibras de la humanidad delirante. Y su espíritu de investigacion no se contenta de girar en su círculo perfumado de locas esperanzas y de ilusiones plácenetas, allí donde despunta un medio de esplotacion, allí donde su vista descubre un punto en el horizonte de sus cálculos, allá corre, vuela, con vertiginosa celeridad y desprecia ¡ay! á su marcha la riqueza intelectual y moral que en bruto huella con sus plantas. Y en el entre tanto las escuelas yacen envueltas en los escombros de la mendicidad, no hacen caso de la primera educacion del hombre, que es la primera piedra de su grandeza moral, y andan, cual náufrago en alta mar, azotadas por las furiosas olas del desprecio y de la indiferencia. Y no solo no se fijan en proporcionarlas los medios materiales, que eso es solo una parte de su deber, no estudian siquiera un plan de reorganizacion, que relacionándolas entre sí por medio de la ciencia, de la moral y de la religion, las coloquen al abrigo de la ignorancia local, de la inmoralidad y de la seduccion.

En lo que se refiere á la tendencia material,

nuestra época tiene hácia ella una predisposición extraordinaria. Todo se agita y lo pone en actividad; capitales, talento, influencias, asociaciones y cuanto gira en su órbita de acción, y cuanto concibe en su espíritu investigador, nada perdona. Y en medio de ese continuo movimiento y de convulsiones sucesivas, la infancia no se prepara para el gran día de su aparición en la sociedad, no recibe pasto de alimento moral, no se la fortifica en la virtud, no se la instruye en la ciencia del deber, no se la hace respirar en fin el aire del entusiasmo pátrio, ni de las glorias de la religión.

Que la escuela es un elemento de gran fuerza para reaccionar la sociedad lanzada al ostracismo del vicio, es tan evidente que no es necesario esforzarnos mucho para probar semejante aserto. ¿Quién asiste á las escuelas? ¿quién aprende? ¿quién recibe sus primeras impresiones? ¿en una palabra, á quién se educa? La infancia, es decir, la base social sobre la cual ha de levantarse el edificio de todos sus intereses, de todas sus instituciones, de todas sus glorias, sus tradiciones, su inmortalidad.

Pues bien, ¿se cuida de esta base que ha de sostener, mas tarde, tanta grandeza? ¿Se procura con toda la importancia que se requiere que sea sólida en ciencia y en virtud? ¿Se fomenta en ella ese espíritu de docilidad, de aplicación, de cultura moral, de sentimiento religioso? Las autoridades locales sin excepción, ¿se han fijado jamás en su espíritu esencialmente regenerador? ¿no creen que olvidando la primera educación echan por tierra el grandioso edificio que encierra todo lo mas grande de la humanidad, patria, religión, honor? Urge, pues, establecer corrientes de afecto y de autoridad entre la escuela, la familia y los representantes de la ley; urge poner en actividad constante el celo é ilustración de los hombres de corazón y de inteligencia para preparar el camino de la salvación social.

Este pensamiento de la reorganización de las escuelas no fuera difícil de ejecutar, si en el seno de nuestros pueblos hubiese hombres de ideas elevadas que comprendieran la fuerza de la verdad de nuestras apreciaciones. Y en esta reorganización en la cual irían enlazadas todas las escuelas de la localidad sin excepción de clases, grados y condiciones, veríamos el primer síntoma de fuerza moral que debe revestir el carácter de nuestro sacerdocio, y la trinchera inaccesible contra la cual se es-

trellaría, en vano, quien osára menoscabar en lo mas mínimo nuestra independencia y seguridad. Y si bien las escuelas públicas en su fondo envuelven una idea más social, más general y de acción más eficaz que los establecimientos particulares, sean simples escuelas, sean colegios,—como lo probaremos en su día—, sin embargo, á esa reorganización le faltaria la unidad, el complemento necesario para desarrollarse y extenderse, si no se asociáran á ella esas partes intrínsecas de la instrucción que como las públicas cooperan también al bien de la sociedad.

El gran problema social está planteado, de su solución depende el bien moral que es la vida de la sociedad, la savia de su regeneración. La familia, la autoridad, los pueblos mismos están empeñados en aceptar este pensamiento, si quieren evitarse días de luto y de consternación.

Y si álguien califica de utópicas nuestras apreciaciones y de irrealizables nuestros deseos, nos bastará para confundirlos advertirles que para la consecución de intereses en el orden material, que es efímero como nuestra existencia, todo se sacrifica, y para el bien moral, para la riqueza del espíritu, que es eterna, ¿el hombre se ha de mostrar indiferente?

*Rosendo Albert.*

## SENADO.

*Sesion del 21 de Junio de 1880.*

## DISCURSO

DEL

EXCMO. SR. D. MANUEL M.<sup>a</sup> JOSÉ DE GALDO,

Presupuesto general  
de gastos del Estado para 1880-81.

(CONTINUACION).

Además de esto, en aquel país el Gobierno atiende también á la instrucción de los alumnos, y á determinado número les paga durante el verano el viaje, acompañados de sus Profesores, para que tomen baños de mar, obligándoles á que se redacten una Memoria de todo lo que vean y encuentren. Esto redundará en gran beneficio material y moral de los alumnos, y además produce en las familias una gran satisfacción. También é imitando las prácticas alemanas se ha introducido en la enseñanza primaria el aprendizaje del ejercicio militar combinado con los ejercicios gimnásticos. Esto, unido al sistema de enseñanza, hace agradable á los niños la concurrencia

á la Escuela, lo cual aquí está muy lejos de suceder.

Pero vamos al presupuesto. Voy á leeros algunos datos en confirmacion de lo que acabo de decir. Francia en 1878, además del presupuesto para instruccion primaria, asigna para socorros de antiguos Maestros y Maestras 615.212 francos; para retiro de Maestros y Maestras que no tengan derecho á nada, 434.781; socorros en momentos especiales y determinados para Maestros y Maestras necesitados, 106.000; subvenciones para elevar á 500 francos el retiro á quien está definido por la ley, 1.046.617 francos; creacion de cátedras de Agricultura y horticultura en las Escuelas Normales y trabajos de campo, 30.000; gastos de instalacion y material de Escuelas Normales, 300.000; para becas ó pensiones en las mismas Escuelas, 90.000; subvencion, construccion y reparacion de Escuelas, etc., en cada año cinco millones de francos; socorros á Escuelas dominicales y de obreros, etc., y socorros á autores que se hayan inutilizado y que hayan escrito libros notables de enseñanza, 185.000. Para la enseñanza de geografía, 140.000; y aquí me paro para llamar la atencion del Sr. Ministro de Fomento y de los poderes públicos.

Los que me escuchan tienen perfecto conocimiento de la guerra franco-prusiana, y saben que entre otros medios que emplearon los prusianos, que tanto llamaron la atencion, se vió llevar bajo el boton de la levita las cartas geográficas que les marcaba por donde habian de pasar. Vencida Francia, no olvidó este hecho, y ha tratado de difundir la enseñanza de la geografía á tal punto, que hoy se venden las cartas departamentales al precio de 10 céntimos. Y no ya solo se hacen mapas murales perfectamente detallados, sino que se hacen los mapas en el suelo con jardines donde se encuentran designados los mares y las montañas.

Viene despues la subvencion á los Ayuntamientos que quieren establecer la gratuidad en la enseñanza primaria de un modo absoluto. Ya dije que hasta el año 1884 Francia no la establecerá, es decir, mientras no tenga todos los locales concluidos. Pero entre tanto ha dejado en libertad á los Ayuntamientos para establecer la enseñanza gratuita, y para ayudarles consigna en aquel presupuesto 695.000 francos, que en este año tengo noticias pasa de un millon. En total, por todas esas cantidades se consignan 9.079.616 francos que representan los gastos, digámoslo así, potestativos ó facultativos; que para los gastos obligatorios están asignados 14.500.000 francos.

Como podrá decirse esta Nacion no se encuentra en relacion con la nuestra por su extension y riqueza, voy á citaros otra con la cual podemos compararnos, que es Bélgica. Pues el total que Bélgica destina á la enseñanza es de 3 millones y pico de francos; es decir, una tercera parte de nuestro presupuesto.

No pido yo que en este presupuesto se aumente la cantidad consignada para la instruccion. Solo pido que en el próximo presupuesto se haga la reforma que la instruccion pide imperiosamente, y por mi parte estoy dispuesto á exigir, sea quien quiera el Ministro que se sienta en ese banco, y apelando á todos los medios que tenga á mi alcance.

Me olvidaba hablar de las Escuelas de artes y ofi-

cios. En Madrid ciertamente que estas Escuelas han recibido un gran impulso en los últimos años, y pueden casi considerarse como modelos. Pero se nota una desigualdad que no está justificada con relacion á las demás provincias, que tienen tambien derecho á igual proteccion que la de Madrid. Y no basta ciertamente esa cantidad de 5.000 pesetas que para ayudar á las sociedades particulares se fijan en el presupuesto á manera de sarcasmo. De Salamanca se que la Escuela de artes y oficios allí establecida no puede apenas sostenerse, y ha pedido con justicia auxilio al Estado, lo mismo que otras localidades; pero á todas se contestará que como la cifra es escasa, no puede concedérseles ningun auxilio. Esto no puede seguir así.

La Escuela debe ser otra cosa de lo que es en España, porque en ella debe aprenderse todo, todo. Para conseguirlo, debe observarse lo que sucede en los Estados-Unidos: esto es, que el jóven sale de la Escuela hecho un ciudadano apto, sin necesidad de otra carrera. Así vemos que hombres tan ilustres como Lincoln y Jhonson han llegado á los primeros puestos de la República con solo la instruccion que han adquirido en ellas.

No entraré tampoco en el pormenor de la enseñanza, ni en comparaciones que nos serian muy desfavorables. En los Estados-Unidos se gastan 45 millones de francos, y nosotros bien podriamos destinar á la instruccion primaria 4 millones de pesetas. Pero ya se ve, nos hemos acostumbrado á mirar con desden todo cuanto se refiere á este punto, y encontramos bueno todo. Consecuencia de esto es que no hayamos adelantado un paso desde el año 1865 en esta materia.

(Se continuará.)

## CRÓNICA PROVINCIAL.

En otro lugar insertamos los programas á que deben sujetarse los ejercicios de oposicion para la provision de las escuelas públicas de primera enseñanza, los cuales han sido formados en el Ministerio de Fomento por una junta compuesta de personas facultativas, mereciendo su aprobacion por Real orden de 7 del corriente. Comparando estos programas con los que venian rigiendo desde el año 1855, se observará que ahora se exige un caudal de conocimientos muy superior, que evidentemente no está en relacion con las modestísimas dotaciones de la inmensa mayoría de las escuelas elementales. Los autores de ese trabajo, dominados sin duda por los atractivos de la ciencia y las corrientes progresivas del siglo, no han tenido aquella prudencia y aquel tacto que la importancia del asunto reclama. Bueno es que el gobierno esté animado de ideas elevadas, pero es necesario que al mismo tiempo se halle dispuesto á facilitar las condiciones exteriores ó materiales suficientes para plantearlas y llevarlas á feliz término. Así, en el caso que nos ocupa, se hace abstraccion de la pobreza de las dotaciones del Magisterio y de la tremenda crisis por que atraviesa, y se le exige en cambio un sacrificio mas, un trabajo espiritual y corporal que representa grandes sinsabores y el empleo tambien

de algunos capitales. El gobierno, al imponer esos programas al profesorado, se convierte en verdadero pedagogo, y se olvida de su alta misión que consiste en dirigir la cosa pública según el estado particular de los pueblos y en remunerar los servicios según su importancia y según también las necesidades de los tiempos. Entendemos por otra parte que el gobierno (nos referimos al presidido por el Sr. Cánovas) no ha tenido presente el art. 2.º de la Ley de Instrucción pública, en el cual se enumeran las materias que constituyen el programa de las escuelas elementales y en el que se da por lo tanto la norma para la formación de los programas generales de oposiciones, así como el art. 7.º sirve de pauta para la provisión de las escuelas superiores, salvo lo relativo á los estudios pedagógicos propios de la carrera. En esos dos artículos debió inspirarse la comisión facultativa, no saliéndose de sus límites, pues ellos ofrecen campo suficiente para probar la capacidad y el grado de conocimientos de un profesor, y no había necesidad de que se exigieran materias que no figuran en el programa de las escuelas. Pero la comisión, guiada seguramente por su amor á los progresos de la enseñanza, ha puesto nada menos que once asignaturas para la provisión de las escuelas elementales, y ha comprometido al señor Ministro de Fomento á publicar una real orden, aprobando los programas, que no está de acuerdo con los preceptos legales que hemos indicado. No sabemos si esto puede llamarse extralimitación ó infracción de la ley, pero indudablemente es un grave abuso que convendría se corrigiese por medio de otra real orden. Siempre hemos creído que los programas de oposiciones deben hallarse en relación con los de las escuelas; y mientras no se modifique la ley, no reconocemos en ningún ministro facultades para exigir de los Maestros conocimientos que no están obligados á enseñar.

La aritmética es una de las asignaturas más favoritas del grado elemental, que se estudia en el primer año de la carrera del Magisterio; sin embargo, en el nuevo programa solo se exigen simples nociones, y se pide en toda su extensión á los maestros superiores. Si en el primer caso se peca por defecto, en el segundo se falta por exceso ó por una vaguedad incomprensible. Porque ¿qué se entiende por aritmética en toda su extensión? Creemos que los autores de los programas no habrán meditado acerca de la significación de esa frase, y que se verían algo apurados para explicarnos los límites de la ciencia de los números.

Otra de las materias predilectas de los maestros elementales es la gramática; pero según los programas aprobados no podrán explicar más que el análisis gramatical, como si los maestros de todos los grados no tuviesen obligación de conocer también las oraciones de un período. Pero la comisión habrá querido tal vez aligerar el trabajo de los opositores en vista del excesivo número de asignaturas. En cambio ha cargado la mano en el ejercicio escrito, debiendo de ejecutar cuatro trabajos en un tiempo bastante limitado.

En cuanto á los tribunales, se constituirán según está prevenido por las disposiciones vigentes; de ma-

nera que en este punto no se ha notado lo que todo el mundo murmura y critica, esto es, la presencia de dos individuos que no pertenecen al profesorado y que con frecuencia no están en condiciones de poder apreciar el mérito de los ejercicios, siendo, por lo tanto, su voto peligroso y profundamente ofensivo á la dignidad de los opositores. Ningún profesor puede solicitar sea juzgado por personas que nada valen ni nada significan en la nobilísima carrera de la enseñanza.

\* \* \*

Se ha recibido de la Dirección general el Título administrativo, por duplicado, á favor de D. Juan Clará y Vigas, Maestro público de Sta. Coloma de Farnés.

Otro del mismo centro á favor de D. Sebastian Martí, Maestro de Rosas, en virtud del aumento de sueldo que le corresponde por el de población.

\* \* \*

Se ha concedido la reserva de derechos por la Dirección general á D. José Cervera y Ballestá, pudiendo solicitar por traslado escuelas de igual categoría y sueldo que la última que desempeñaba.

\* \* \*

Se han recibido en la Escuela Normal los títulos profesionales á favor de D. Carlos Rojo Botella y don Juan Montada y Claparols, ambos del grado elemental.

\* \* \*

Ha tomado posesión de su destino el Maestro interino de Pardiniás, como también D.ª Maria Padrós en propiedad de la Escuela pública de niñas de Celrá.

\* \* \*

Trátase en la Secretaría de la Junta provincial de formar el historial de las escuelas y maestros de la provincia, abriendo el correspondiente libro de registro, y al efecto se pedirán los siguientes datos: 1.º el nombre del profesor; 2.º toma de posesión; 3.º dotación de las escuelas; 4.º tiempo que la sirve hasta 1.º de marzo próximo.

Recibirán aviso de aquel centro los Maestros públicos, y no dudamos de que todos se apresurarán á facilitar los datos que se les pidan, pues interesa mucho á la buena administración la formación del referido registro.

\* \* \*

La BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA acaba de dar á luz el volumen 37, que es el mes de Mayo del *Año Cristiano*, novísima versión castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el *Santoral Español*, por D. Antonio Bravo y Tudela, Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

La novedad de esta obra consiste en que lleva el *Martirologio* completo á la cabeza de cada día, en que está adicionada con el *Santoral Español*, y en que es la edición más barata que se conoce, puesto que constará de 15 tomos, y su coste es de 60 rs. para los suscritores de la *Biblioteca*.

El Sr. Bravo y Tudela, encargado de la refundición

de la obra, se ha separado de la rutina inexplicable de reproducir textualmente la traducción que en 1753 hizo de la citada obra el P. Isla; rindiendo con ello un tributo al gusto de nuestros días y el que se merece un libro tan estimado y precioso.

La obra va con la censura y aprobación de la autoridad eclesiástica.

Recomendamos una vez más la *Biblioteca* del señor Estrada, á la que se suscribe en la Administración, calle del Dr. Fourquet, núm. 7, Madrid. Cada volumen cuesta por suscripción *cuatro reales* y *seis* si se toma suelto.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la *Biblioteca* les sirve gratis la empresa la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España que ha empezado á salir á luz.

El viernes último se hizo cargo del gobierno civil de esta provincia D. Fernando Moradillo, que llegó á esta capital en el mismo día por la mañana en el tren procedente de Barcelona. Una comisión del Comité constitucional salió á recibirle al límite de la provincia, y la comisión provincial de la Excm. Diputación, los gefes de los diferentes centros administrativos y considerable número de amigos políticos y particulares le esperaban en la estación, donde se le tributaron entusiasta saludos, acompañándole luego hasta el gobierno. Tal demostración es la prueba más elocuente de las grandes simpatías que el Sr. Moradillo ha sabido captarse como buen ciudadano, consecuente en su conducta política y amante de las libertades patrias, y no dudamos de que como gobernador se hará también digno del aprecio público.

Reciba nuestro sincero parabien y excitámosle á que fije su atención en el ramo que más contribuye al esplendor de la provincia, pero que por diversas causas se encuentra en un estado tristísimo: tal es el ramo de instrucción primaria, cuyo personal viene sufriendo hace años las mayores amarguras.

*La Unión del Magisterio*, que no podía explicarse por qué la Escuela de niñas que existe vacante en Figueras ha de proveerse mediante las oposiciones celebradas en el mes anterior, ya confiesa en su último número que en efecto aquella Escuela ha sido anunciada por traslado y concurso; pero todavía manifiesta sus dudas sobre el particular por la circunstancia de no haber sido anunciada por oposición. Esto consiste tal vez en que el colega ha visto mixterios desde un principio en esta cuestión, que es tan clara, natural y sencilla, sin tener presente que cuando uno entra en la oscura región de los mixterios, el espíritu queda completamente confundido y anonadado. De-secha *La Unión* semejantes pensamientos, déjese de mixterios y no crea en gatos encerrados, que así vivirá en más intimidad con Dios y los hombres.

El Rectorado no pudo anunciar la vacante por oposición, puesto que cuando se hizo la convocatoria no se le había dado cuenta del expediente de concurso é ignoraba si había ó no aspirantes á la Escuela de Fi-

gueras. Desearíamos que el colega quedase satisfecho y libre de todo género de escrúpulos.

\* \* \*

En una escuela de niñas de Chicago se ha procedido al examen teórico y práctico de economía doméstica de un modo que convendría tuviera en España imitación, siquiera algo restringida. Las niñas fregaron, guisaron, sirvieron de comer, lavaron é hicieron las camas, entonando á la vez canciones acomodadas á cada ejercicio en particular, saliendo los asistentes muy satisfechos.

Esto aparte del ejercicio de labores, en el que se evidenció cuánto se prefieren á las de adorno las de inmediata aplicación.

En cambio, en otras partes hay señotiras que salen de los colegios tocando el piano, bailando cual perinolas, masticando el francés y tan profanas en las verdaderas prácticas domésticas, que no ya repasar la ropa, hacer un zurcido, verificar ciertos guisos y otras operaciones caseras por el estilo, sino hasta mandar con acierto á criadas y cocineras las suele colocar en un formal aprieto. Así muchas son realmente, un *lujoso* mueble que el hombre no se atreve á adquirir por sus escasas aplicaciones en la vida doméstica y por lo caro de su conservación.

## SOCIEDAD ECONOMICA GERUNDENSE

DE

### AMIGOS DEL PAIS.

Deseando esta Sociedad popularizar los conocimientos útiles entre la clase agrícola de esta Provincia y en cumplimiento de lo acordado en sesión del 8 de los corrientes, ofrece el siguiente

#### PREMIO:

TÍTULO DE SOCIO DE MÉRITO LIBRE DE GASTOS Y MEDALLA QUE COMO DISTINTIVO USAN LOS INDIVIDUOS DE LA MISMA, MAS CINCUENTA EJEMPLARES DE LA OBRA PREMIADA.

*Al autor que mejor describa las especies de aves que se crían en nuestra Provincia ó tratado de Ornitología de la Provincia de Gerona escrito de modo que puedan comprenderlo los que carecen de nociones científicas de Historia natural.*

Para la adjudicación de dicho premio el Jurado calificador ha resuelto la publicación de las siguientes

#### BASES:

1.<sup>ª</sup> Desde el 1.<sup>º</sup> de Marzo próximo hasta el día último de Setiembre del corriente año, se admitirán cuantos trabajos se presenten á certámen; estos deberán ser originales é inéditos y sin nombre de autor. Cada trabajo irá acompañado de un pliego cerrado en el que conste el nombre del autor y en su sobre un título ó lema que figurará también como epígrafe de la obra presentada.

2.<sup>ª</sup> El Jurado otorgará los *accésits* que crea conveniente.

3.<sup>ª</sup> Las memorias que se presenten deberán estar escritas en castellano y acompañar á cada nombre de las especies que describa el equivalente catalán con que se conoce el ave en esta provincia.

4.ª En sesion pública que celebrará esta Económica y que previamente se anunciará, se abrirán los pliegos de la memoria que resulte premiada.

5.ª El fallo del Jurado se anunciará por medio de la prensa con la debida anticipacion.

6.ª La Sociedad Económica se reserva la propiedad por un año de las obras que resulten premiadas.

7.ª Los trabajos que se presenten deberán dirigirse al Sr. Director de esta Económica.

Gerona 31 Enero de 1881.—EL JURADO CALIFICADOR.  
—Joaquín de Espona.—José Pascual.—José Ametller.

### SECCION BIBLIOGRÁFICA.

*Biblioteca enciclopédica popular ilustrada.* MANUAL DE CULTIVO DE ARBOLES FORESTALES, por D. E. P. y R. Madrid, Gregorio Estrada, editor.

De todos es sabido que la agricultura constituye la verdadera fuente de riqueza de nuestro país, y que solo al empirismo y atraso de nuestros labradores es debida la decadencia en que se halla en la actualidad. Difundir los conocimientos agronómicos por cuantos medios sean posibles, sacar de sus antiguos y desacreditados moldes los sistemas de cultivo que aun hoy se practican y levantar el amortiguado espíritu de nuestros agricultores, es á no dudarlo la mision más digna y levantada que pueda imponerse todo buen patricio.

Conocedor de la verdad que entrañan las anteriores líneas y con un entusiasmo y constancia dignas del mayor encomio, viene publicando el Sr. D. Gregorio Estrada en su Biblioteca enciclopédica popular, una seccion especial sobre agricultura, cultivo y ganadería. En dicha seccion lleva ya editados seis *manuales*, debidos todos á las plumas más autorizadas en la materia, y añadiendo á esta circunstancia, las no despreciables de baratura y clara y esmerada impresion, en papel higiénico para la vista, y encuadernados con lindas cubiertas al cromo.

A esta seccion pertenece el *Manual de cultivo de árboles forestales* que hoy nos ocupa, y por cuya adquisicion felicitamos al Sr. Estrada.

Comprende dicho Manual tres secciones. En la primera y segunda se dan unas sumarísimas nociones de selvicultura, y se hace un estudio especial de las siembras y plantaciones. La tercera, que es la más completa, contiene setenta monografías forestales, comprendiendo cada una la descripcion detallada de la especie arborea que estudia, los caracteres distintivos de esta especie, los diferentes nombres con que se conoce en las provincias de España donde se cultiva, las aplicaciones más importantes que se hacen de sus productos, y el suelo y cultivo que más le conviene, expuesto todo ello con suma sencillez y claridad que lo hacen asequible lo mismo al hombre de ciencia que al que no esté versado en la utilísima ciencia de Columela y de Martin de Herrera.

Dicho *Manual* solo cuesta 6 reales, y 4 estando suscrito á la seccion de la Biblioteca á que pertenece. Esta seccion como ya hemos dicho, ha publicado seis manuales: uno que constituye un verdadero tratado de agricultura, otro sobre aguas y riegos; un manual de agronomía; sobre sericultura otro, y sobre cultivo de árboles frutales y de adorno ha publicado otro el mismo Autor del libro que nos ha ocupado.

Recomendamos encarecidamente dicha seccion á nuestros abonados, para que ellos á su vez lo hagan á las clases campesinas tan necesitadas de esta clase de obras.

Gerona 27 de Febrero de 1881.

### SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la consulta de la Junta de primera enseñanza de esta capital, exponiendo la necesidad de reformar los programas vigentes de oposiciones á Escuelas públicas, y del informe emitido por la Comision nombrada por ese Centro directivo para examinar el proyecto formado por el mismo con tal objeto, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar los adjuntos programas generales para las oposiciones á las Escuelas públicas de todas clases y grados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1881.—Lasala.—Sr. Director general de Instruccion pública.

*Programas generales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza de todas clases y grados, aprobados por Real orden de esta fecha.*

Nombrado Tribunal de oposicion á Escuelas vacantes con arreglo á la legislacion vigente, se reunirá en sesion preparatoria dentro de los cinco dias siguientes al de la terminacion del plazo fijado en el anuncio. En esta sesion el Secretario, que lo será el de la Junta provincial, dará cuenta de los expedientes que se hayan presentado hasta el último dia hábil inclusive de la convocatoria y del número y dotacion de las plazas vacantes; y el Tribunal acordará despues la manera de proceder en los trabajos preliminares y en los actos de oposicion, como asimismo el dia y hora en que estos han de comenzar. Dentro de los tres dias siguientes al en que se celebre la expresada sesion, se dará principio á los ejercicios, los cuales se verificarán, siempre que sea posible, en alguna de las dependencias de la Escuela Normal respectiva.

#### *Ejercicios de oposicion á escuelas elementales de niños.*

Estos ejercicios serán escritos y orales. El escrito consistirá:

1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado.

2.º En escribir al dictado el párrafo ó párrafos que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.

3.º En hacer una explicacion por escrito, que no baje de cuatro planas en 4.º, sobre un punto sacado á la suerte de entre diez acordados por el Tribunal, referentes á educacion, y preparados de antemano en papeletas ó en listas numeradas de 1 á 10.

4.º Los opositores además practicarán el ejercicio de Dibujo lineal á púiso que el Tribunal acuerde.

El papel que ha de emplearse en estos trabajos se rubricará con antelacion por el Presidente. Los opositores actuarán todos al mismo tiempo, colocándose de modo que no puedan auxiliarse unos á otros, para lo cual el Tribunal ejercerá una constante vigilancia. Las cuatro partes de que consta el ejercicio escrito durarán tres horas. Trascurrido este tiempo el opositor firmará y rubricará sus trabajos y los entregará en sobre cerrado al Presidente, ó en su defecto á cualquiera de los Jueces.

El ejercicio escrito se calificará por el Tribunal, an-

tes de proceder al oral, con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado*, y no podrá pasar al segundo ejercicio el opositor que merezca la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todos los opositores sucesivamente. El orden en que estos han de ejercitar se determinará por medio de un sorteo que se verificará ante los mismos con la suficiente anticipación.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal, y en hacer el análisis gramatical razonado de un período que el opositor escribirá en el encerado, y que sacará á la suerte de entre veinte que habrá preparados en papeletas separadas.

En la segunda parte contestarán los opositores á una pregunta sacada á la suerte sobre

Doctrina cristiana é Historia sagrada.

Teoría de la lectura y de la Caligrafía.

Gramática castellana.

Cálculo de números enteros, y quebrados, decimales y comunes, con el sistema legal de pesas, medidas y monedas.

Agricultura y crianza de animales domésticos.

Principios de Geometría plana con algunas nociones de los sólidos mas principales, y Agrimensura.

Nociones fundamentales de Geografía universal y Elementos de Historia y Geografía de España.

Sistemas y métodos de enseñanza, y deberes del Maestro.

Al efecto habrá veinte bolas numeradas en una urna, y por separado otras tantas papeletas sobre cada una de las anteriores materias, con la numeración de 1 á 20. El opositor llamado por el Presidente sacará tres bolas; despues se le entregarán las preguntas que tengan el mismo número, y enterado de ellas elegirá una, á la cual contestará, pasando luego á explicar el modo de enseñar á los niños el punto comprendido em dicha pregunta, á excepcion de las de Teoría de la Lectura y de la Caligrafía, y sistemas y métodos de enseñanza. Igual procedimiento se seguirá en cada una de las demás materias. Habrá siempre en la urna las veinte bolas, y se renovarán con otras las preguntas contestadas por el opositor.

El Tribunal se reunirá el mismo dia que terminen las oposiciones, ó á lo más dentro de los dos inmediatos siguientes, para examinar y calificar los ejercicios, empleando las censuras de *Aprobado* ó *No aprobado*; segun lo merezcan, y fijará el orden en que deban colocarse en la propuesta los opositores que hayan obtenido la aprobación.

Los acuerdos del Tribunal y la reseña de todos los ejercicios se consignarán por el Secretario del mismo en un libro de actas, firmando la primera y última todos los Jueces con aquel, y las restantes el Presidente con dicho funcionario. La lista de propuesta y la de los opositores no aprobados se remitirán á la Junta provincial para los efectos que procedan.

(Se continuará.)

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

### INSTRUCCION PRIMARIA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

#### *Escuela incompleta de niños.*

Biniamar (Selva,) dotada con el haber anual de 275 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares dentro el término de treinta dias contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 17 Febrero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del dia 21 de Febrero.)

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

#### *Escuela elemental de niños.*

Binisalem (sustitucion,) dotada con el haber anual de 550 pesetas.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones y casa si no la habita el maestro propietario.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 17 Febrero de 1881.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del dia 23 de Febrero.)

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

### *Circular.*

A pesar de las diferentes comunicaciones que se han dirigido á varios Ayuntamientos para que remitiesen á esta oficina los recibos (ó en su defecto copias autorizadas) de las cantidades que hubiesen satisfecho directamente á los profesores de instrucción primaria, desde el año económico de 1874-75 hasta el primer trimestre de 1880-81, y de la circular de esta administracion de 2 de Octubre último publicada con el mismo fin en el Boletín oficial núm. 120 del año pasado, son muchos los pueblos que no han enviado aun los expresados recibos, cuya falta de cumplimiento dá lugar á que esta dependencia desconozca si se hallan ó no en descubierto del pago de las atenciones de dicho ramo, resultando en caso negativo, perjuicios de inmensa consideracion para los profesores, que la Administracion está firmemente dispuesta á no tolerar por mas tiempo.

Prevengo pues á los Sres. Alcaldes que se hallen en dicho caso, remitan dentro del actual mes los expresados recibos, puesto que á primeros de Marzo expedirá esta oficina despachos de apremio, tanto por lo que resulte de atrasos como por las obligaciones del corriente año.

Gerona 17 Febrero de 1881.—El jefe económico.—P. I.—Hipólito de Oya.

(B. O. del dia 21 de Febrero.)

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA MODA ELEGANTE

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

**INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.**

*Contiene los últimos figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc., etc.*

Precios de suscripción en España y Portugal.

Ediciones de lujo.		Ediciones económicas.	
Primera edicion.	Segunda edicion.	Tercera edicion.	Cuarta edicion.
papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones de tamaño natural, grandes hojas de dibujos para bordados, y selectas piezas de música.	papel superior, con 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones de tamaño natural y grandes hojas de dibujos para bordados.	con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño.	propia para colegios de señoritas, con 24 suplementos de dibujos y modelos para toda clase de bordados y labores, patrones.
PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.	PROVS. MADRID. Y PORTUGAL.	EN MADRID PROVINCIAS Y PORTUGAL.	MADRID PROVINCIAS Y PORTUGAL.
1 año... 37'50 Pts. 40'00 Pts.	1 año... 28'00 Pts. 30'00 Pts.	Un mes. . . . 2'00 Pts.	Un mes. . . . 1'50 Pts.
6 meses. 19'00 » 20'00 »	6 meses 14'50 » 16'00 »	Tres meses. . . 3'50 »	Tres meses. . . 4'25 »
3 meses. 10'00 » 11'00 »	3 meses 7'50 » 8'50 »	Seis meses. . . 10'50 »	Seis meses. . . 8'00 »
1 mes... 3'50 » 4'00 »	1 mes... 2'50 » 3'00 »	Un año... . . . 24'00 »	Un año... . . . 15'00 »

## LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Precios de suscripción en España y Portugal.

Madrid. . . . { 1 año. . . . Pts. 35 6 meses. . . . » 18 3 meses. . . . » 10	Provs. y Portugal. { 1 año. . . . Pts. 40 6 meses. . . . » 21 3 meses. . . . » 11	Extranjero. { 1 año. . . . Fcos. 50 6 meses. . . . » 26 3 meses. . . . » 14
Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12 principal Madrid, ó Librería de V. Dorca, Gerona.		

ADVERTENCIA.—Los Sres. que se suscriban por todo el año de 1881 á *La Ilustracion Española y Americana*, adquirirán el derecho de que se les haga un 25 por 100 de rebaja en el precio del periódico de Señoras y Señoritas, titulado *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya importancia es bien reconocida por las Señoras madres de familia.

## MANUAL DEL TRABAJO

NOCIONES POPULARES DE ECONOMÍA POLÍTICA É INDUSTRIA Y COMERCIO,  
para las Escuelas ampliadas y superiores, las de Adultos, Comerciales  
y de Artes y Oficios,

POR

**D. ANTONIO J. BASTINOS.**

SEGUNDA EDICION.

Esta nueva edicion, simplificada y esmeradamente corregida, forma un volumen de 204 páginas en 8.º mayor, esmeradamente encuadernado en cartóné.  
Precio 4 pesetas 50 céntimos ejemplar.